

SE EXTENDIÓ LA PROHIBICIÓN DE DESPIDOS

El Gobierno Nacional extendió la prohibición de despidos y suspensiones de empleados por parte de las empresas. Con este nuevo decreto, la medida estará vigente por 60 días más, hasta el 30 de noviembre.

La extensión se hizo oficial este jueves, mediando la publicación del Decreto 761/2020 en el Boletín Oficial, que establece “la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Decreto N° 624/20”. Y agrega “la prohibición de efectuar suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo por el plazo de SESENTA (60) días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Decreto N° 624/20”.

El anuncio fue formulado luego de que, este miércoles, el INDEC difundió que la tasa de desocupación subió hasta el 13,1% al término del segundo trimestre del año, con un incremento de 2,5 puntos porcentuales respecto al 10,6% de igual período de 2019.

SANTA FE, Septiembre 25 de 2020.-

COMISIÓN DIRECTIVA
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

